

La abolición del derecho penal

Escrito por hector luis manchini

Sábado, 10 de Mayo de 2014 15:24 - Actualizado Martes, 13 de Mayo de 2014 15:59

En escritos anteriores he dicho que el nuevo Código Procesal Penal de Neuquén en coincidencia con la reforma propuesta del Código Penal, con penas reducidas a delitos graves que incluso admite la excarcelación de los jefes de bandas de narcos y de trata de persona, la no punibilidad de la reincidencia, otorgar las garantías del debido proceso legal solamente al delincuente quitándole voz y voto a las víctimas, eliminar el carácter punitivo del derecho penal que

se convierte en un acuerdo siempre favorable al autor del crimen con instituciones como " La probation" o "La suspensión del juicio a prueba", con fiscales que se convierten en defensores tiende en última instancia a abolir el derecho penal punitivo, el que tiene por objetivo castigar al delincuente que

h

a quebrado el orden social con su acción típica, antijurídica y culpable, esto es con la comisión de un delito.

Esta afirmación aparece corroborada en un excelente nota de Diana Cohen Agrest, Doctora en filosofía y autora del libro "Ausencia Perpetua: Inseguridad y Trampas De La (in)Justicia , publicada el diario Clarín On Line del 08/06/2014, Donde bajo el título "Un plan para demoler el sistema penal" , la autora cuenta la experiencia vivida en la Feria del Libro donde dos fiscales de Justicia Legítima (k)

criticaron que para combatir la inseguridad se apele "al castigo, al mal, al derecho penal, al poder punitivo" agregando que " el proyecto de reforma del Código Penal tiene como mérito plantear que el castigo es una solución irracional, una trampa".

Allí la Dra Agrest apreciando que esas expresiones eran absurdas en la boca de fiscales que tienen por objetivo comprobar el delito cometido y condenar al criminal sostiene - reflexión con la cual coincido- "La pregunta lógica es ¿

por qué se sigue haciendo derecho penal si se considera que la pena es un hecho político, extrajurídico e ilegítimo?.

La respuesta es tan contundente como sorprendente:

como por el momento es imposible eliminar el derecho penal, basta con usarlo como instrumento de implosión (Destruyendolo desde adentro) del mismo

La estrategia de destruir el derecho penal punitivo desde adentro fue expuesta hace tiempo por el Dr Eugenio Zaffaroni, así la eximia filósofa nos cuenta "Esa estrategia está claramente descrita por el juez Zaffaroni en un reportaje de 2003 concedido a la revista **Rolling Stone**. Tras reconocer que envió a la cárcel a "muchacha gente, muchos años", y tras admitir que es "horrible", se detiene a pensar y añade: "Sí, pero la diferencia es cómo lo encarás. Abrís un

La abolición del derecho penal

Escrito por hector luis manchini

Sábado, 10 de Mayo de 2014 15:24 - Actualizado Martes, 13 de Mayo de 2014 15:59

expediente y decís:

‘A ver cómo lo zafa a éste’. Y si zafarlo no está bien, entonces digo: ‘A ver cómo hago para que la lleve más aliviada’

. Abriendo un expediente así, con esa idea, vas a dormir tranquilo siempre. En definitiva, la función del juez penal es contener el poder punitivo,"

Así el actual derecho penal y procesal penal es utilizado para abolir el derecho penal punitivo con la loca idea de ir reemplazándolo por penas alternativas, la pena natural, la probation, mientras la gente es víctima en masa de criminales que las asesina, las viola, las roba, la incapacita.

La Dra Agrest advierte: "Si bien buscan abolir el poder punitivo, proponen conservar el derecho penal antipenalista que forme a los futuros jueces en la voluntad de reducir y, si es posible, cancelar el poder punitivo.

Con la disminución de las penas para los delitos más graves, con atenuantes como la "pena natural" (pasible de ser invocada por un homicida herido por quien intentó defender su vida) y con las penas alternativas que la reforma del Código Penal se apronta a legislar, los operadores jurídicos ejecutan

infectar el sistema

la estrategia de

, fortaleciendo el proceso de su deslegitimación."

Lo expuesto es un fuerte llamado de atención a lo que está sucediendo con Código Procesal Penal de Neuquén - adelantándose a la reforma del Código Penal - con las libertades condicionales absurdas, la aplicación de la pena natural, la falta de voz y voto de las víctimas en el proceso, los acuerdos entre fiscal, defensor y juez para encuadrar en figuras menores delitos gravísimos para permitir la libertad de los violentos, esa inseguridad que desde Tribunales se derrama por las calles del Neuquén quitándole legitimación al derecho penal punitivo paulatinamente y con el intención última de abolirlo definitivamente.

En suma mantener el Código Procesal Penal de Neuquén que procura abolir el derecho penal punitivo es dejar a la sociedad inerme ante la delincuencia cada vez mas brutal y por ello este Código debe reemplazarse, volver a la cordura de la búsqueda de la verdad aplicando la ley, el Sr. Gobernador, los Sres. Legisladores y los miembros del TSJ tienen el poder de rechazar la destrucción del derecho penal punitivo, de que el pueblo vuelva a la paz y tranquilidad perdida por la aplicación de un modelo desatinado y altamente peligroso.